



Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, (BORM de 6 de Julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14, esta Dirección General ha resuelto, elevar a definitivas las relaciones que a continuación se indican tras la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en los artículos 10.1 y 10.2, de la mencionada Orden:

A)- Cambios de Perfil.

1.- Por razones organizativas:

1.1.- Cambios de perfil concedidos a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, para un mejor aprovechamiento de sus recursos.

1.2.- Relaciones alfabéticas de Maestros a los que se les ha asignado nueva plaza en su centro como consecuencia de los cambios de perfil que han resultado concedidos para un mejor aprovechamiento de los recursos.

1.3.- Relación de cambios de perfil desestimados con indicación de su justificación.

2.- Por motivos de salud:

2.1.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros que cuentan con informe favorable para ser adscritos provisionalmente a un nuevo puesto como consecuencia de la adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

B.-Confirmaciones en el centro:

B.1.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros, desplazados por falta de horario, que han resultado adscritos a otra plaza en su propio centro.

B.2.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa, que han sido confirmados.

B.3.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros a los que se les ha adscrito provisionalmente a un nuevo puesto en su centro como consecuencia de la adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

C.- Maestros que resultan desplazados del centro que obtendrán destino mediante su participación en el próximo acto de adjudicación presencial de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que tendrá lugar el día 22 de Julio:

C.1.- Funcionarios del Cuerpo de Maestros desplazados por falta de horario.

C.1.1. Relación alfabética

C.1.2. Relación priorizada

C.2.- Funcionarios del Cuerpo de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa.

C.2.1. Relación alfabética

C.2.2. Relación priorizada

C.3.- Cargos Electos de Corporaciones Locales

C.3.1. Relación priorizada

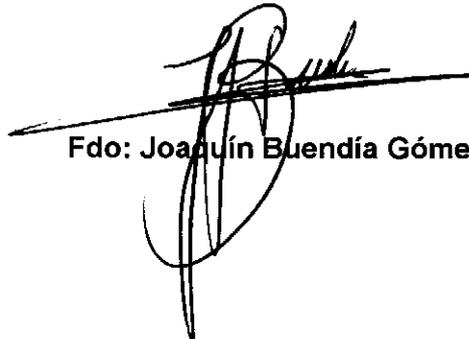
C.4.- Funcionarios del Cuerpo de Maestros con adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

C.4.1. Relación alfabética

C.4.2. Relación priorizada

Murcia, 19 de Julio de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA**



Fdo: Joaquín Buendía Gómez